

COMUNICADO OFICIAL No. 10

Señores Empresas Participantes:

Conforme la delegación efectuada por el Comité de Licitación Hidrocarburífera (COLH), al Viceministro de Hidrocarburos en sesión ordinaria No. COLH 066, de 6 de enero de 2023, se procede a dar respuesta a las inquietudes presentadas por las empresas participantes, dentro del proceso licitatorio denominado "Ronda Intracampes II":

En los Bloques donde se requiere como inversiones mínimas de Exploración 3 pozos, en el evento de no encontrar hidrocarburo en los 2 pozos exploratorios perforados (Estructural y Estratigráfico): ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para suspender las obligaciones adquiridas las mismas que se basaron en la presencia de hidrocarburo en el bloque? ¿Qué pasaría con la garantía del tercer pozo?

El Programa Exploratorio Mínimo y el Plan Exploratorio Adicional Ofertado, son de cumplimiento obligatorio de la Contratista, a su cuenta y riesgo, aportando tecnología, capitales, equipos, bienes y maquinarias.

El único Bloque donde se ha solicitado 3 pozos exploratorios corresponde al Bloque Lumbaqui, el de mayor dimensión de los bloques licitados en la Ronda Intracampes II, donde se ha evidenciado varias estructuras con potencial hidrocarburífero; sin embargo de ello, es el bloque que más requiere de adquisición de información, por lo que las oportunidades de exploración son altas.

Se requiere la validación de las coordenadas del bloque Tamyá, ya que al cargar el archivo Intracampes_II.shp, este se traslapa 50 metros aproximadamente al lado oeste del bloque Arazá Este. ¿Podrían enviar las coordenadas actualizadas?

Actualmente dichas coordenadas se encuentran en revisión del Instituto Geográfico Militar. Para la suscripción del Contrato se contará con las coordenadas actualizadas.

Se requiere la validación de las coordenadas del bloque VHR Este, ya que al cargar el archivo Intracampes_II.shp, este se traslapa 10 metros aproximadamente al lado Noreste del bloque Sahino. ¿Podrían enviar las coordenadas actualizadas?

Actualmente dichas coordenadas se encuentran en revisión del Instituto Geográfico Militar. Para la suscripción del Contrato se contará con las coordenadas actualizadas.

¿Pueden compartirnos un mapa de la red de oleoductos y ramales del Distrito Oriente cercanos a los Bloques?

Esta información se remite a todas las empresas participantes, mediante un nuevo link de descarga del data pack.

¿En caso de no disponer de capacidad suficiente el sistema de Oleoductos del RODA, y los ramales conectados a los mismos, las obras de infraestructura para ampliar esta capacidad estará a cargo del MEM? ¿Existe algún proyecto de incremento de capacidades de evacuación?

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.rekursosyenergia.gob.ec

Para el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas en el Contrato, la Contratista podrá celebrar cualquier instrumento de naturaleza convencional con la empresa pública o privada, destinado al acceso de facilidades existentes.

Adicionalmente, es importante mencionar que de acuerdo a lo que establece el contrato, la Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo todas las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración, desarrollo y producción de Petróleo Crudo en el Área del Contrato, así como construcción y ampliación de todos los ductos y facilidades de transporte y almacenamiento, desde los campos del Área del Contrato o que se incorporen en el futuro, hasta el o los Centros de Fiscalización y Entrega de acuerdo con el Plan de Desarrollo u otros Planes. Al ser el transporte competencia de la empresa pública, corresponde a ésta determinar la necesidad de incrementar o no capacidades de evacuación de crudo.

¿Pueden compartirnos las topografías y planos de locaciones y vías existentes al interior del Bloque y en áreas cercanas para comunicación del interior del Bloque con el exterior?

Toda la información disponible de los bloques fue cargada en el data pack. La información de áreas cercanas no se puede remitir, debido a que es información que guarda confidencialidad al estar operadas por otras empresas.

¿En el caso de requerir diluyente para poder bombear el petróleo el MEM garantiza su provisión? ¿En qué condiciones?

El MEM no garantiza la provisión de diluyente para bombeo de petróleo; las inversiones, costos y gastos para la operación del bloque que resulte adjudicado, son de cuenta y riesgo de la contratista.

¿El MEM garantizará la recepción de crudo en especificación en el ramal Tetete - Roda Sucumbíos? ¿Cuál es la condición de integridad mecánica del Ramal? ¿Cuál es la capacidad del Ramal, los requerimientos de presión?, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado por la Agencia de Regulación y Control una vez adjudicado el Contrato, por lo tanto el MEM no garantiza al momento la recepción del crudo en el ramal TETETE_RODA Sucumbíos.

¿Cuál es la condición de integridad mecánica del Ramal Tetete-Sucumbíos?: tubería TTT-SCY: Sí se dispone de plan de inspección de ductos, la frecuencia está determinada en función de la evaluación de espesores remanentes, condiciones de integridad y criterios de aptitud para el servicio.

¿Cuál es la capacidad del Ramal? y requerimientos de presión: la Estación Tetete tiene un caudal de bombeo de 400 bph y se dispondría de una ventana de 5 horas de bombeo en el día para transferir la nueva producción.

Los requerimientos de presión: La estación TETETE tiene una presión de descarga de 340 psi.

Limitación de grado API para el crudo a ser entregado: Liviano.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Para el Bloque VHR Este y Oeste, para la fase de desarrollo, ¿cuál es el punto de entrega considerado? ¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría? ¿A que oleoducto del RODA se conectaría Cuyabeno/Sucumbíos? ¿Cuál es la capacidad que puede tomar el punto de entrega, los requerimientos de presión?, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado por la Agencia de Regulación y Control una vez adjudicado el Contrato, por lo tanto el MEM no garantiza al momento la recepción del crudo en el ramal Cuyabeno/Sucumbíos.

Sin embargo, para la fase de exploración y pruebas de pozo, la Estación VHR dispone de capacidad para recibir y procesar esa producción, de existir un incremento de producción de acuerdo al perfil establecido, es mandatorio realizar una reingeniería de las capacidades de separación primaria, reinyección, transferencia y energética.

Se debe considerar que VHR, bombea producción de Geopark y en paralelo con TPS.

¿El MEM garantizará la recepción de crudo en especificación en el ramal VHR - Roda Cuyabeno? ¿O en el ramal Tipishca - Roda Cuyabeno? ¿O en el ramal Sansahuari - Roda Cuyabeno? ¿Cuál es la integridad mecánica de cada Ramal? ¿Cuál es la capacidad de cada Ramal, los requerimientos de presión?, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado por la Agencia de Regulación y Control, una vez adjudicado el Contrato, por lo tanto el MEM no garantiza al momento la recepción del crudo en el ramal VHR- Roda Cuyabeno y en el ramal Tipishca-Roda Cuyabeno.

Sin embargo, el ramal VHR-RODA, dispone de las siguientes especificaciones:

- Presión de Operación de la línea de transferencia VHR-RODA (500 psi)
- Capacidad de bombeo +/- 10.000 bls.

Para el Bloque Lumbaqui, para la fase de exploración y pruebas de pozos: ¿cuáles son las estaciones que dispondrían capacidad para temporalmente recibir / reinyectar el agua de formación; procesar fluido; recibir crudo. Que facilidades dispone cada estación, cuanto a espacio, energía, capacidad de bombeo, capacidad de reinyección. existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado?

El Campo Lumbaqui no cuenta con facilidades para deshidratación de fluidos ni líneas de flujo. Según se conoce cada pozo producía contra tanques con facilidades temporales en cada locación. El fluido era transportado en Vacuums hacia facilidades que se encontraban instaladas frente a la estación Lumbaqui, (actualmente Inexistentes) y se bombeaban por una línea de flujo que cruza la carretera hacia la estación Lumbaqui, únicamente el crudo dentro de especificaciones. (BSW < 1%). El Bloque 49 (Bermejo) se encuentra limitado en su sistema de reinyección de agua y transportar fluido de producción (Crudo + Agua) a las estaciones del campo Bermejo, no sería adecuado, primeramente por la dificultad en su fiscalización y por el riesgo ambiental, considerando el mal estado de la vía. Lo más adecuado sería que la empresa ganadora, instale sus propias facilidades temporales (Incluida Generación Eléctrica)

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

y recibir en la Estación Lumbaqui, únicamente el crudo bajo especificaciones, contabilizado y fiscalizado con contadores calibrados y autorizados por la ARCERNNR.

¿Existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado? En caso de producir crudo con gravedad menor a 20 °API, se transportaría por el OCP. En este caso el crudo del campo Bermejo entregado en la estación Lumbaqui, se utiliza exclusivamente para el envío a la Refinería de la Libertad, por lo tanto si afecta el grado API, para los intereses de la Empresa.

Para el Bloque Lumbaqui, para la fase de desarrollo: ¿Cuál es el punto de entrega considerado? ¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría? ¿A qué oleoducto del RODA se conectaría Cuyabeno/Sucumbíos? ¿Cuál es la capacidad que puede tomar el punto de entrega, los requerimientos de presión? y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado por la Agencia de Regulación y Control una vez adjudicado el Contrato.

¿Qué ramales principales y/o alternos utilizaría? ¿A qué oleoducto del RODA se conectaría? No existen ramales principales ni secundarios, el crudo dentro especificaciones, previo a aprobación de la Agencia de Regulación y Control, y acuerdos con la empresa pública se podría recibir directamente en los tanques de la Estación Lumbaqui.

¿El MEM garantizará la recepción de crudo en especificación en la Estación Bermejo? ¿Estación Lumbaqui? ¿o en el oleoducto Bermejo - Lumbaqui? ¿o en qué Punto? ¿Cuál es la integridad mecánica del Oleoducto? ¿Cuál es la capacidad del Oleoducto?, los requerimientos de presión, y si existe alguna limitación de grado API para el crudo a ser entregado.

El punto de fiscalización y entrega será determinado por la Agencia de Regulación y Control una vez adjudicado el Contrato.

Previo a la aprobación de la Agencia de Regulación y Control, y acuerdos con la empresa pública se podría recibir crudo en la estación Lumbaqui.

No existen líneas de flujo ni ducto, y no hay Limitación en el grado API.

¿Cuál es la presión máxima de operación en el punto inicio de bombeo del Oleoducto Bermejo - Lumbaqui? ¿Pueden proporcionarnos el mapa de presiones del oleoducto?

No se dispone de mapa de presiones de Lumbaqui, no aplica para el campo Bermejo.

¿Pueden compartir el layout de la Estación Bermejo y la Estación Lumbaqui junto con las capacidades instaladas de proceso, de transferencia de crudo, disposición de agua de formación y generación eléctrica?

No es posible compartir el layout de la estación Bermejo y Lumbaqui, debido a que es información que guarda confidencialidad al estar operadas por otras empresas. La estación Lumbaqui tiene una Capacidad nominal de almacenamiento es de 80388 Barriles (2 tanques de almacenamiento).

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

El sistema de entrega al SOTE, tiene una capacidad nominal de 28 000 BPD.

¿Es posible conectarse directamente al punto más cercano al Oleoducto que va desde Bermejo a Lumbaqui sin tener que entrar a estas estaciones, para transportar la Producción de Lumbaqui ?

Una vez adjudicado el contrato, la contratista deberá analizar las mejores alternativas previo a autorización de la Agencia de Regulación y Control y acuerdos con la empresa pública. En caso de considerarse la opción de conectarse a Bermejo tendría que ingresar únicamente crudo fiscalizado bajo especificaciones (BSW < 1%). LUMBAQUI OIL en su tiempo instaló facilidades estratégicamente frente a la Estación Lumbaqui para su almacenamiento por su proximidad al punto de fiscalización y distancia entre los pozos productores existentes.

¿Es obligatorio el Plan Exploratorio Mínimo? ¿Se puede sustituir la Geoquímica de Superficie del Plan Exploratorio Mínimo por otra actividad de Exploración?

Los planes exploratorios mínimos aprobados por el Comité de Licitación Hidrocarburífera para los Bloques de la Ronda Intracampos II, son de cumplimiento obligatorio, y no son susceptibles de sustitución.

En el punto 1.12.1. “Autorización administrativa ambiental.- La Contratista está obligada, a su costo, a obtener de la Autoridad Ambiental Nacional y de conformidad con la normativa aplicable, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes previo a la ejecución de sus actividades o, en su defecto y de ser aplicable, gestionar el cambio de titularidad por parte de la operadora inmediatamente anterior, en el caso de que el área del bloque contratado ya cuente con dichas autorizaciones ambientales.”, del documento BASES DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA XIII RONDA DE LICITACIÓN DE BLOQUES PETROLEROS “RONDA INTRACAMPOS II” (En Adelante “Bases de Contratación Ronda Intracampos II”) confirmar si los campos que forman parte de la “Ronda Intracampos II”, disponen de licencias ambientales de operaciones anteriores que requieran la gestión de cambio de titularidad.

La información de licencias ambientales de los Bloques licitados, se remitirá a todas las empresas participantes, mediante un nuevo link de descarga del data pack.

En el punto 1.12.2. del documento “Bases de Contratación Ronda Intracampos II” “Auditorías Ambientales.- El Ministerio entregará a la Contratista para conocimiento y análisis la información situacional ambiental del Área del Contrato, por medio de una copia de los estudios ambientales y las Auditorías Ambientales establecidas en la normativa ambiental aplicable presentadas por operadores anteriores a la Autoridad Ambiental Nacional, mismas que de existir, servirán para conocer entre otros aspectos la situación ambiental en que se encuentra el área del contrato, la existencia o no de pasivos ambientales y el plan de acción para solucionar las no conformidades determinadas en caso de existir. En el caso de Bloques petroleros donde no se haya realizado actividad previa, la situación ambiental se conocerá a través del Estudio de Impacto Ambiental que la Contratista debe realizar previo a la obtención de la Licencia Ambiental”.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.rekursosyenergia.gob.ec

Tomando en cuenta de manera adicional que existe información de referencia de Auditorías Ambientales, Informes Anuales de Gestión y Auditorías de entrega de las Áreas, en el Data Pack favor facilitar la copia de referencia del numeral 1.12.2.

La obligatoriedad que deriva del numeral 1.12.2 de las Bases de Contratación de la Ronda Intracampos II será parte del proceso contractual, es decir una vez se haya adjudicado el contrato.

En el numeral 1.12.3 del documento “Bases de Contratación Ronda Intracampos II” *“Transferencia o Cesión de Permisos Ambientales.- Siempre que el Ministerio de Energía y Minas haya autorizado la cesión o transferencia de los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, total o parcialmente a favor de cualquier persona jurídica, la Contratista deberá comunicar a la Autoridad Ambiental Nacional para que determine la figura legal aplicable respecto a la autorización administrativa ambiental correspondiente”*:

a. Confirmar si existen permisos ambientales en los campos de la presente licitación que sean sujetos de transferencia o cesión; en el caso de ser afirmativo indicar qué permisos, de qué campos y cuáles son los mecanismos y procedimientos de transferencia o cesión ante la Autoridad Ambiental.

b. Aclarar cómo se ejecutarán las obligaciones pendientes del Plan de Manejo Ambiental de la operadora anterior.

a) La cesión de derechos contractuales, previa aprobación del Ministerio de Energía y Minas, se realizará una vez suscrito el respectivo contrato de participación y cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y el contrato.

b) Basados en el Art. 24 del A.M. 100-A la Auditoría Ambiental de Entrega determinará los planes de acción y responsables, mismos que serán los resultantes del aprobatorio por parte de la Autoridad Ambiental.

En el numeral 6.2.15. del documento PROYECTO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS (PETRÓLEO CRUDO) EN EL BLOQUE XXX DE LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA, en adelante “Contrato de Participación”, indica *“Presentar para conocimiento del Ministerio y aprobación de la Autoridad Ambiental, de conformidad con la normativa vigente, el Programa y Presupuesto Ambiental, que formarán parte integrante de los programas y presupuestos, del documento Proyecto de Contrato”*.

El requisito de presentación y aprobación por parte de la Autoridad Ambiental, del “Programa y Presupuesto Ambiental”, no se encuentra vigente en la normativa ambiental actual (AM 100 A), por lo que no aplica la presentación. Por favor confirmar si este requerimiento se mantiene o en su efecto modificar el numeral precitado.

Es procedente la observación de la empresa. Se tomará en consideración para la elaboración de las minutas de los contratos a suscribirse.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, se determina que se ha presentado los TDRs de la Auditoría Ambiental de Entrega del Área a la Autoridad Ambiental MAATE, mediante OF-PAM-GRCI-2020-03270, en diciembre 2020, posteriormente se realiza insistencia con OF-Nro-PETRO-SSA-2021-1151-O en mayo 2021 y finalmente en septiembre 2021, sin que se

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursoyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

evidencie algún documento de pronunciamiento por parte de la Autoridad, favor confirmar el estado actual de aprobación de la Auditoría Ambiental y remitir los TDRs. Adicionalmente, ejecutará el Plan de Acción de la Auditoría Ambiental, una vez determinados los hallazgos y se apruebe por parte MAATE.

Se adjunta el documento aprobatorio a los términos de referencia presentados, mediante nuevo link de descarga del data pack.

Respecto a los planes de acción y los responsables, serán establecidos en la Auditoría Ambiental correspondiente; misma que será puesta a consideración para la aprobación de la Autoridad Ambiental Nacional.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, se determina que, se han presentado los Informes Anuales de Gestión del 2013 al 2020 y se incluyen los oficios, favor remitir una copia de los años 2020, 2021 y 2022 de los Informes; así como, el estado de aprobación de los mismos ante la Autoridad Ambiental.

Se remiten a todas las empresas los oficios correspondientes de los años solicitados, mediante un nuevo link de descarga del data pack; mismos que se encuentran a la espera de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental (MAATE); cabe aclarar que los informes corresponden al bloque que contiene el intracampo ya que no existe actividad alguna, por lo que no se tiene reporte de cumplimiento en facilidades relacionadas.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, respecto a las Auditorías Ambientales, se hace referencia que mediante Oficio MAE-SCA-2019-0270-O, el MAATE aprueba la AACO del campo Vinita, del cambio de operador de EP Petroecuador a Petroamazonas EP (periodo 2013), favor facilitar una copia del Informe de Auditoria con sus respectivos Anexos.

En base a la información enviada por la empresa pública, mediante un nuevo link de descarga del data pack, se remite lo solicitado.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, respecto a las Auditorías Ambientales, se determina que mediante Oficio Nro. Petro-SSA-2021-26060, se solicita unificar el periodo 2013-2021 para ejecutar la Auditoría Ambiental de Conjunción B59 periodo 2013-2018, favor remitir una copia de los TDRs del periodo de conjunción.

En base a la información remitida por parte de la operadora, se indica que al momento, no se cuenta aún con la aprobación por parte de la Autoridad Ambiental, motivo por el cual no se puede remitir el documento solicitado.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, respecto a las Auditorías Ambientales, mediante oficio Nro. PAM-SSA-2020-1254-OFI se presenta la Auditoría Ambiental Sísmica 3D Bloque 58-59. Periodo marzo 2015-2016, se realiza insistencia en diciembre 2020, noviembre 2021 y junio 2022, favor remitir una copia de la última auditoria aprobada y los TDRs de la Auditoria Sísmica y del Bloque 58 Vinita.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

En base a lo indicado por la empresa pública, respecto a la Auditoría Ambiental Sísmica 3D; la misma a la fecha no se encuentra aprobada.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO SAYWA, se presenta el mapa B58-SSA-39-MPS-31100-0 B5 Intersección EIA, elaborado por Petroecuador en el año 2021, favor confirmar si ¿Se Dispone de los certificados de intersección o su simulación realizada en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Intracampo?. En el caso de ser afirmativo, favor remitir una copia y en el caso de ser negativa la respuesta, favor confirmar el mecanismo o herramienta que corroboró la información que fue presentada.

Se remite a todas las empresas, el Certificado de Intersección del intracampo SAYWA, mediante un nuevo link de descarga del data pack.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO LUMBAQUI, mediante Oficio PAM-SSA-2017-2298-OFI del 21 de noviembre del 2017, se hace referencia a los Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental Bienal de las actividades de prospección sísmica 30 de los Bloques 11 y 18, período octubre 2015 - 26 de febrero de 2018, los cuales fueron aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional, mediante oficio MAE-SCA-2019-1802-0 del 8 de agosto de 2019, favor remitir una copia de los TDRs y del Informe de Auditoria con sus respectivos Anexos y el estado de ejecución y cierre de planes de acción.

Se remite a todas las empresas, mediante un nuevo link de descarga del data pack, el Oficio PETRO-SSA-2021-2553-O, fue ingresado al MAATE respecto al informe de la Auditoria, misma que a la fecha no cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO LUMBAQUI, se presenta el mapa B58-SSA-39-MPS-31100-0 B11 Intersección EIA, elaborado por Petroecuador en el año 2021, favor confirmar si se dispone de los certificados de intersección o su simulación realizada en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Intracampo. En el caso de ser afirmativo, favor remitir una copia y en el caso de ser negativa la respuesta, favor confirmar el mecanismo o herramienta que corroboró la información que fue presentada.

Se remite a todas las empresas, el Certificado de Intersección del intracampo Lumbaqui, mediante un nuevo link de descarga del data pack.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO LUMBAQUI, se determina que mediante Oficio Nro. PAM-SSA-2020-0513-OFI del 23 de abril de 2020 se refieren los “Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Entrega del Intracampo Lumbaqui (Bloque 11)”. Con Oficio Nro. PAM-SSA-2020-1153-OFI de 4 de octubre de 2020, PAM-GCRI-2020-0259-O de 29 de diciembre de 2020 y Oficio Nro. PETRO-SSA-2021-2123-O de 9 de septiembre de 2021, se solicitó a la Autoridad Ambiental pronunciamiento de la revisión de los términos de referencia precitados, sin que se evidencie algún documento de pronunciamiento. Favor confirmar el estado actual del pronunciamiento de la Autoridad y remitir los TDRs. Es importante conocer quien ejecutará el Plan de Acción de la Auditoria Ambiental, una vez determinados los hallazgos y se apruebe por parte MAATE.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

Se remite a todas las empresas, el documento aprobatorio a los TDR por parte del MAATE, mediante un nuevo link de descarga del data pack.

Corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional determinar a quién corresponde ejecutar el plan de acción.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO LUMBAQUI, se presenta el INFORME PARA AMPLIACIÓN OFICIO NRO-MERNNR-STSA-2021-0170-OF INTRACAMPOS-RELACIONADO BL-11, en el que se estipula que hasta el momento se han identificado 7 fuentes de contaminación dentro el Bloque 11 - Lumbaqui se ubican aledañas a la Estación Lumbaqui, 7. Favor confirmar la ubicación de las locaciones respecto de los pasivos ambientales identificados y en proceso, si se dispone de un mapa y coordenadas favor facilitar una copia.

Tomando como referencia el informe presentado por la operadora, se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, las fuentes tratadas en el Campo Lumbaqui descritas en el punto 2.1 del Informe contenido en el data pack inicial.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TAMYA, se documenta que se han presentado los Informes Anuales de Gestión del Bloque 57, favor remitir una copia de los años 2020, 2021 y 2022 de los Informes presentados, Oficios de ingreso al MAATE y estados de aprobación de los mismos.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, la información solicitada; al mismo tiempo en base a lo indicado por la operadora se aclara que, no existen actividades desarrolladas en el Intracampo Tamyá, por lo tanto, no se ha generado informes ambientales; sin embargo, se remite los oficios de entrega de los informes ambientales anuales del bloque 57 campos Libertador y Shushufindi en los cuales se inserta el Intracampo Tamyá; esta información se encuentra en proceso de revisión.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TAMYA, respecto a las Auditorías Ambientales. Favor remitir la última auditoría aprobada para el Bloque 57 campos Libertador y Shushufindi y la última entregada, así como el estado actual de las posteriores Auditorías presentadas.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el documento de seguimiento a trámites relacionados con auditorías, de los Bloques que intersecan con el Bloque Tamyá.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TAMYA, se presenta el mapa B58-SSA-39-MPS-31100-0 Intersección EIA, elaborado por EP Petroecuador en el año 2021, favor confirmar si se dispone de los certificados de intersección o su simulación realizada en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Intracampo. En el caso de ser afirmativo, favor remitir una copia y en el caso de ser negativa la respuesta, favor confirmar el mecanismo o herramienta que corroboró la información que fue presentada.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el Certificado de Intersección del Campo Tamyá.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TAMYA, no se ha evidenciado información de presentación de los “Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Entrega del Intracampo”. Al respecto, favor confirmar el estado de presentación de TDRs, así como el documento incluido sus respectivos anexos. Adicionalmente, favor confirmar quien ejecutará el Plan de Acción de la Auditoría Ambiental, una vez determinados los hallazgos y estos sean aprobados.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, la respuesta emitida por parte de la operadora en relación al estado de la Auditoría de Entrega. Respecto a los Planes de Acción y responsables, se establecerán en el informe de Auditoría a ser ingresado al MAATE el cual estará sujeto al aprobatorio de dicha Cartera de Estado.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR ESTE, se hacen referencia a los Informes Anuales de Gestión del Bloque, favor remitir una copia de los años 2020, 2021 y 2022 de los Informes presentados, los oficios de ingreso al MAATE y estados de aprobación de los mismos.

En base al informe presentado por la operadora, en el cual se precisa que, no existen actividades desarrolladas en los Intracampos VHR ESTE, por lo que no se ha generado informes ambientales; sin embargo, se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, los oficios relacionados.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR ESTE, respecto a las Auditorías Ambientales, mediante Oficio Nro. MAAE-SCA-2021-1003-O de 02 de julio de 2021, se aprobó los “Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental Bienal del área Libertador Bloque 57, Fase de Desarrollo y Producción, periodo enero 2017 – diciembre 2018”; mediante Oficio Nro. PETRO-SSA-2021-2606-O de 17 de noviembre de 2021, EP PETROECUADOR, solicitó a la Autoridad autorizar la presentación de las auditorías ambientales de conjunción período 2017, 2021.

Favor remitir una copia de los TDRs presentados. Y de la última auditoría presentada con sus respectivos anexos, como el estado actual de las posteriores auditorías presentadas.

Tomando como referencia el informe técnico presentado por la operadora, se aclara que, por el campo VHR ESTE no se ha solicitado auditorías de conjunción La última auditoría presentada a la Autoridad Ambiental fue la del 2017-2018, misma que se encuentra en revisión por parte del MAATE.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR ESTE, respecto de los “Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Entrega del Intracampo”. Favor confirmar estado de aprobación por parte de la Autoridad Ambiental; así como la confirmación, de quien ejecutará el Plan de Acción de la Auditoría Ambiental, una vez determinados los hallazgos y se apruebe por parte MAATE.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, mediante el cual se adjunta lo remitido por la operadora respecto al estado de la Auditoría Ambiental de Entrega.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR OESTE, se determina que, se han presentado los Informes Anuales de Gestión del Bloque, favor remitir una copia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de los Informes presentados, Oficios de ingreso al MAATE y estados de aprobación de los mismos.

En base al informe presentado por la operadora, en el cual se precisa que, no existen actividades desarrolladas en el Intracampo VHR OESTE, por lo que no se ha generado informes ambientales; sin embargo, se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, los oficios relacionados.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR OESTE, respecto a las Auditorías Ambientales. Favor remitir una copia de la última Auditoría Ambiental aprobada con sus respectivos anexos, así como el estado actual de posteriores auditorías presentadas.

En base a la información proporcionada por el operador, la última auditoría ingresada aún no cuenta con la aprobación del MAATE; sin embargo, se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, los comunicados relacionados con esta actividad.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR OESTE, respecto a las Auditorías Ambientales, Anexo 4, se determina que se ha presentado la Auditoría de cambio de operador. Favor remitir una copia de la Auditoría Ambiental presentada con sus respectivos anexos.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el estado de las Auditorías consultadas.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO VHR OESTE, se determina que mediante Oficio Nro. PAM-SSA-2020-1247-OFI del 11 de noviembre de 2020 los “Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Entrega del Intracampo VHR OESTE”, favor confirmar el estado actual de aprobación; así como, la confirmación de quien ejecutará el Plan de Acción de la Auditoría Ambiental, una vez determinados los hallazgos y se apruebe por parte MAATE.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el documento aprobatorio por parte del MAATE a los TDRs de la mencionada auditoría.

Respecto a los Planes de Acción y responsables, se establecerán en el informe de Auditoría a ser ingresado al MAATE, el cual estará sujeto a la aprobación de dicha Cartera de Estado.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TETETE SUR, se determina que, se han presentado los Informes Anuales de Gestión del Bloque, favor remitir una copia de los años 2019, 2020, 2021 y

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

2022 de los Informes presentados, Oficios de ingreso al MAATE y estados de aprobación de los mismos.

En base al informe presentado por la operadora, en el cual se precisa que, no existen actividades desarrolladas en el Intracampo TETETE SUR, por lo que no se ha generado informes ambientales; sin embargo, se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, los oficios relacionados.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TETETE SUR, respecto a las Auditorías Ambientales, mediante Oficio Nro. MAAE-SCA-2021-1003-O de 02 de julio de 2021, se aprobó los “Términos de Referencia de la Auditoria Ambiental Bienal del área Libertador Bloque 57, Fase de Desarrollo y Producción, periodo enero 2017 – diciembre 2018”; mediante Oficio Nro. PETRO-SSA-2021-2606-O de 17 de noviembre de 2021, EP PETROECUADOR, solicitó a la Autoridad autorizar la presentación de las auditorías ambientales de conjunción período 2017, 2021. Favor remitir una copia de los TDRs presentados y de la última auditoria presentada con sus respectivos anexos; así como, el estado actual de las posteriores auditorias presentadas.

Tomando como referencia el informe técnico presentado por la operadora, se aclara que, por el intracampo Tetete Sur, no se ha solicitado auditorías de conjunción, la última auditoría presentada a la Autoridad Ambiental fue la del 2017-2018, misma que se encuentra en revisión por parte del MAATE.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TETETE SUR, se presenta el mapa B58-SSA-39-MPS-31100-0 Intersección EIA, elaborado por Petroecuador en el año 2021, favor confirmar si se dispone de los certificados de intersección o su simulación realizada en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Intracampo. En el caso de ser afirmativo, favor remitir una copia y en el caso de ser negativa la respuesta, favor confirmar el mecanismo o herramienta que corroboró la información que fue presentada.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el Certificado de Intersección solicitado.

En relación a la información disponible en el Data Pack, en la carpeta AMBIENTE, para el INTRACAMPO TETETE SUR, no se ha evidenciado información de presentación de los “Términos de Referencia para la Auditoría Ambiental de Entrega del Intracampo”. Al respecto, favor confirmar el estado de presentación de TDRs, así como el documento incluido sus respectivos anexos. Adicionalmente, favor confirmar quien ejecutará el Plan de Acción de la Auditoria Ambiental, una vez determinados los hallazgos y estos sean aprobados.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, la respuesta emitida por la operadora.

Se solicita el estatus de las Auditorías Ambientales de Entrega de los Intracampos, las mismas, que están en ejecución por parte de la EP PETROECUADOR, con base al primer inciso del artículo 24 del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (Acuerdo Ministerial 100 - A), el cual establece “Art.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.rekursosyenergia.gob.ec

24.- Devolución al Estado. - Cuando el Operador de una instalación, bloque o campo petrolero entregue su operación al Estado por la finalización del contrato o fin de la asignación, se ejecutará la auditoría ambiental de entrega de área, conforme los lineamientos establecidos en la norma técnica expedida para el efecto. Esta Auditoría Ambiental contendrá un plan de acción que deberá describir las responsabilidades del operador que devuelve el área y el estado de las condiciones socio ambientales del área devuelta”.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el último comunicado mediante el cual se solicita a la operadora informar acerca del avance de la Auditoría de Entrega.

Se solicita la documentación que respalde el abandono y/o cierre temporal o definitivo de los pozos detallados en el “Informe Verificación y Constatación Física de las Áreas a ser Devueltas por parte de EP Petroecuador, para el Proceso de Licitación de la Ronda Intracampos II”, adjuntado en el Data Pack del Ministerio de Energía y Minas. Además, se solicita conocer las acciones para los retiros por parte de EP PETROECUADOR, considerando lo expuesto en el artículo 47 del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (Acuerdo Ministerial 100 - A), el cual establece “Art. 47.- Desmantelamiento de infraestructura obsoleta.- El Operador será responsable del desmantelamiento y disposición final de la infraestructura obsoleta utilizada en sus operaciones, cuya gestión será reportada en el Informe de Gestión Ambiental Anual. En ningún caso esta infraestructura será abandonada en los sitios de operación y se gestionará conforme la normativa”.

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, la respuesta emitida por el operador respecto a la consulta efectuada.

Proveer el mapa vial del bloque (Tarapoa)

Se remite a todas las empresas mediante un nuevo link de descarga del data pack, el mapa vial del Bloque Tarapoa.

Quito, 24 de abril de 2023.

Atentamente,

Ing. Rubén Espín
VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador